



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00817** - 2015-A/MPMN

Moquegua, **05 AGO. 2015**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01190-2008-A/MUNIMOQ., de fecha 16 de diciembre de 2008, se aprobó la Directiva "Lineamientos para el Control, Supervisión y Ejecución de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", con Código N° 001-2008-SDS-GDES-GM/MPMN;

Que, con la dación de la Ley N° 28540, Ley que crea el Registro Unificado Regional de Beneficiarios de los Programas Sociales, su Reglamento y Directiva de procedencia, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 123-2011-MIMDES, la Resolución de Contraloría N° 357-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 009-2013-CG/PSC, denominada "Información a ser enviada a la Contraloría General de la República con relación a la ejecución de Programas Sociales a cargo de las Entidades del Estado", y la Resolución Directoral N° 439-2010-MIMDES-PRONAA/DE, que modifica los artículos 6, 7, 17 y 22 del Reglamento para Comedores que reciben apoyo de "Programas de Complementación Alimentaria", se hace necesario actualizar la Directiva "Lineamientos para el Control, Supervisión y Ejecución de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", para lo cual se deberá dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 01190-2008-A/MUNIMOQ., de fecha 16 de diciembre de 2008, y emitirse la respectiva Resolución de Gerencia Municipal que apruebe la nueva Directiva;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 01190-2008-A/MUNIMOQ., de fecha 16 de diciembre de 2008, que aprueba la Directiva "Lineamientos para el Control, Supervisión y Ejecución de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", con Código N° 001-2008-SDS-GDES-GM/MPMN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

